Proceso: DIVORCIO. -ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: DANIEL ALBERTO MONTOYA PINZON
Demandado: ANGELA ISLENA RODRIGUEZ RIOS
Quejoso:
500013110002-2011-00066-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de julio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene a la abogada JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ como apoderada sustituta de la parte demandada, conforme a la sustitución que efectuara el abogado ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en los mismos términos y efectos del poder inicialmente conferidos.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, se dispone requerir al Grupo de Nómina y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- para que a la mayor brevedad posible de respuesta a lo solicitado en el oficio No. 903 del 1mayo de 2022, radicado el 25 de mayo de 2022, así mismo, por qué a la fecha no ha consignado la cuota de alimentos correspondiente al mes de mayo de 2023. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15503649cb19072aa15da766748bed9c330083061ea2c0a2f5246374a588b17**

Documento generado en 17/10/2023 11:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica